



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Educación y Universidades

- 1985 Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombra a los asesores en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Actividades de gestión administrativa (ADG308-2). 11465

### III. Administración de Justicia

##### Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

- 1986 Ejecución de títulos judiciales 136/2016. 11468

##### De lo Social número Dos de Bilbao

- 1987 Procedimiento 698/2016. 11470

### IV. Administración Local

##### Alhama de Murcia

- 1988 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 11472

##### Cartagena

- 1989 Información pública sobre aprobación inicial del estudio de detalle de ajuste de alineación de fachada de locales parroquiales en Los Belones. 11473

##### Fuente Álamo de Murcia

- 1990 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica. 11474

##### Jumilla

- 1991 Anuncio de formalización de contrato administrativo especial "aprovechamiento cinegético en montes de titularidad municipal de Jumilla (2016-2021)". 11475

##### Lorca

- 1992 Anuncio de licitación de contrato de suministro en régimen de alquiler de cuatro vehículos tipo turismo 4x2, con destino a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Fomento. 11476

- 1993 Trámite de información pública. 11479

BORM

**BORM****Mazarrón**

1994 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de enero-febrero de 2017. 11480

**Molina de Segura**

1995 Edicto de aprobación inicial del Presupuesto de 2017. 11481

**Moratalla**

1996 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales y ordenanza reguladora de los precios públicos. 11482

**Murcia**

1997 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZP-Pn4-1, El Puntal. Expte. 31/13. 11483

**San Javier**

1998 Publicación de edicto emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena, respecto a devolución de cédulas de citación. Expediente: P02062014/000085. 11484

**Yecla**

1999 Exposición pública del expediente relativo a solicitud de construcción de nave industrial, en S.N.U. 11485

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza**

2000 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 11486

**Extintores Tarvi, Sociedad Cooperativa**

2001 Corrección de error en anuncio de transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada, publicado con el número 1960. 11487

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**1985 Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombra a los asesores en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Actividades de gestión administrativa (ADG308-2).**

La Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Actividades de gestión administrativa, estableciendo el artículo 13.2 que la Consejera de Educación y Universidades designará mediante Orden a los/las asesores/as para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de agosto de 2016, del Director de Calidad Educativa y Formación Profesional, se ha procedido a la selección de los asesores y asesoras que participarán en este procedimiento.

Asimismo, el artículo 21 de la Orden de 28 de julio de 2016, dispone que:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, quienes participen en el desarrollo del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación convocado por la presente Orden, como asesor/a, evaluador/Comisión de evaluación podrán percibir las correspondientes indemnizaciones económicas por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016”

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 14 de septiembre de 2016, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2016. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede fijar ese límite. A estos efectos, los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, son el número de candidatos y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento, que en este caso son siete.

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario, en algunas ocasiones, el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

Vista la propuesta y de conformidad con el artículo 13.2 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

**Propongo:**

**Primero.**- Nombrar a las siguientes personas como titulares y suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Actividades de gestión administrativa.

Titulares:

1. D.<sup>a</sup> Antonia Riquelme Cárcelos
2. D. Andrés Marín Muñoz
3. D.<sup>a</sup> Pilar Macías Ortiz de Guzmán
4. D. Francisco Javier Cabra Ruiz (asesor coordinador)
5. D.<sup>a</sup> Lucrecia Peñaranda Rivera
6. D.<sup>a</sup> Consolación Mondéjar Hurtado
7. D. Víctor José Martínez Ruiz
8. D. José Luis López Cavas

Suplentes:

1. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar López Santa
2. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Jiménez Nicolás
3. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Guirao Abad
4. D.<sup>a</sup> Rosalía Garre Martínez
5. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Férez Hernández
6. D.<sup>a</sup> Isabel Cánovas Pérez
7. D. Juan Manuel Ballesta Pagán
8. D. Francisco José Valverde Serrano
9. D. Juan Agustín Torralba García
10. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Pareja Rivero
11. D.<sup>a</sup> Manuela Palazón Martínez

En caso de que las personas nombradas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las nombradas como suplentes, por el orden que se indica.

**Segundo.** Fijar en 33 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 36 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2016, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2016, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, está previsto el pago de estas indemnizaciones mediante la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00422N.

**Tercero.** Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Gestión de Servicios para el control de organismos nocivos se determinará por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, siendo debidamente comunicados a los correspondientes participantes.

**Cuarto.-** La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 16 de marzo de 2017.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

#### **1986 Ejecución de títulos judiciales 136/2016.**

Ejecución de títulos judiciales 136/2016 d

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 89/2016

Sobre despido

Demandante: María Belén Martínez Candel

Abogado: Antonio Vicente Cremades

Demandados: Fagar Servicios 97, S.L., Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 136/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Belén Martínez Candel contra la empresa Fagar Servicios 97, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrada-Juez

Sra. doña María Henar Merino Senovilla

En Murcia, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, María Belén Martínez Candel, frente a Fagar Servicios 97, S.L., Fogasa, parte ejecutada.

Se señala para la comparecencia incidental a que se refiere el art. 280 y SS de la LRJS, el próximo día 4 de abril de 2017 a las 11,25 horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de éste Juzgado, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intente valerse.

Remítanse los autos al Servicio Común de Ejecuciones a los efectos acordados.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos



y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fagar Servicios 97, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Bilbao

**1987 Procedimiento 698/2016.**

N.I.G. P.V./IZO EAE:

N.I.G. CGPJ / IZO BJKN:

Procedimiento SOC 698/16/16

Sobre/Gaza: Reclamación de cantidad

Demandante: Patricia Lacasa Egaña

Demandado/a PFA Spril S.L. y otros

**Cédula de citación a juicio y a interrogatorio**

Doña Inés Alvarado Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Bilbao

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número Dos de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º SOC 698/16

Demandante: Patricia Lacasa Egaña

Sobre: Reclamación de Cantidad

Persona que se cita: Clipresal Médica S.L. y Clipresal S.L.

En concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte demandante sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer en la sala multiusos de este Juzgado sita en la calle Barroeta Aldamar n.º 10, 6.ª planta, el día 21 de marzo de 2017 a las 9:55 horas.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala de vistas n.º 9. (1.ª Planta), al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

**Advertencias legales**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL). Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL)



4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma e Clipresal Médica, S.L. y Clipresal, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido el presente edicto, que firmo en Bilbao (Bizkaia), a 2 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **1988 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2017 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a un plazo de 30 días de información pública a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente está disponible para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada.

Alhama de Murcia, 8 de marzo de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **1989 Información pública sobre aprobación inicial del estudio de detalle de ajuste de alineación de fachada de locales parroquiales en Los Belones.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ajuste de alineación de fachada de locales parroquiales en Los Belones, presentado por D. José Marcos Martínez Gómez, en representación de la Parroquia San Isidro Labrador.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel, 8 bajo, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de enero de 2017.—El Director General de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **1990 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, acordó aprobar con carácter inicial la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica de Fuente Álamo de Murcia, abriendo un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de marzo de 2017.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

**1991 Anuncio de formalización de contrato administrativo especial "aprovechamiento cinegético en montes de titularidad municipal de Jumilla (2016-2021)".**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.
- c) Número de expediente: 42/16.
- d) Perfil de Contratante: [www.jumilla.org/contratacion](http://www.jumilla.org/contratacion).

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento cinegético en los montes de utilidad pública catalogados y de propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, en los términos previstos en el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos para la anualidad 2016.
- c) Duración: Cinco anualidades (hasta el 31 de marzo de 2021). Cada anualidad finalizará el 31 de marzo de cada año (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). No prorrogable.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Licitación del contrato:**

- a) Tasación base de licitación (anual): 29.507,32 euros, susceptible de mejora al alza.
- b) Publicidad: Perfil de Contratante y BORM nº 1, de 3 de enero de 2017.
- c) Criterios para la adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio del mayor precio ofertado.
- d) Número de licitadores participantes: 1.

**5. Adjudicación del contrato:**

- e) Fecha: 27 de febrero de 2017.
- f) Adjudicatario: Sociedad de Cazadores "La Asunción" (G30209860).
- g) Precio: 29.525,32 euros.

**6. Formalización del contrato:** 7 de marzo de 2017.

En Jumilla, a 8 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **1992 Anuncio de licitación de contrato de suministro en régimen de alquiler de cuatro vehículos tipo turismo 4x2, con destino a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Trafico y Fomento.**

Por medio del presente, se hace público el siguiente anuncio de licitación del Ayuntamiento de Lorca:

#### **1.º Entidad adjudicadora:**

Datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Selgas, n.º 8, 2 planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.Lorca.es](http://www.Lorca.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 39/2017.

#### **2.º Objeto del contrato:**

A) Tipo: Suministros.

B) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de cuatro vehículos tipo turismo 4X2, con destino a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Trafico y Fomento.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.

F) Admisión de prórroga: No.

G) CPV: 34114200

#### **3.º Tramitación y procedimiento:**

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

**4.º Valor estimado del contrato:**

135.200 €.

**5.º Presupuesto base de licitación:**

Importe Neto: 118.656,00 €. IVA. 24.917,76 € Importe total: 143.573,76 €.

**6.º- Garantías exigidas:**

Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**7.º- Requisitos específicos del contratista:**

Los licitadores que concurren al presente contrato deberán acreditar la Solvencia por uno de los siguientes medios:

a) Disponer de la Solvencia Económica y Financiera y la Solvencia Técnica o Profesional que se indica a continuación, y conforme a lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas:

**1.- Solvencia económica y financiera del empresario:**

Los licitadores que se presente deberán acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a 48.000 euros. Todo ello en los términos que se definen en el pliego de cláusulas administrativas.

**2.- Solvencia Técnica o Profesional del empresario:**

Los licitadores que se presente deberán acreditar suministros realizados por importe anual igual o superior a 32.000,00 euros. Todo ello en los términos que se definen en el pliego de cláusulas administrativas.

**8.º- Presentación de ofertas o solicitud de participación:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Dos sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme a los pliegos administrativos, y sobre numero dos comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas.

**C) Lugar de presentación:**

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.
2. Domicilio: calle Selgas n.º 8, 2.º planta
3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

**9.º- Apertura de ofertas:**

A) Descripción: Las propuestas económicas se abrirán en acto público, en primer lugar se abrirá el sobre que contiene la documentación para la valoración que requieren un juicio de valor, y posteriormente el sobre 3 de la propuesta económica.

B) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Selgas n.º 8, 2.º planta.

C) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 10:30 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre número dos será el martes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 10:30 horas.

3.- El resto de mesas que sean necesarias, se citarán mediante convocatoria a través del perfil del contratante.

**10.º- Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

**11.º- Otras informaciones:**

A) los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

B) Se podrán oferta mejoras en las características mínimas exigidas para cada vehículo especificadas en el punto 2 del PPT y no incluidas en el equipo de serie del vehículo ofertado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 6 de marzo de 2017.—El Concejal Delegado de Contratación, Juan Francisco Martínez Carrasco.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **1993 Trámite de información pública.**

Habiéndose solicitado el inicio del procedimiento de expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad en virtud de la Ley 7/2012, de 20 de julio, reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca, en relación a la cuota de participación de setenta y cinco centésimas correspondiente a vivienda compuesta de dos plantas titularidad de la entidad Buildingcenter, S.A.U., del edificio ubicado en Plaza Alcolea, n.º 15, Parroquia San Mateo de Lorca, expediente número Exp 4/15 seguido en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento del Art. 237.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El presente Anuncio puede ser consultado en la dirección electrónica: [www.portalciudadano.lorca.es/PortalCiudadania/tablonEdictos.do?formAction=btTablonEdictos](http://www.portalciudadano.lorca.es/PortalCiudadania/tablonEdictos.do?formAction=btTablonEdictos)

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 1 de marzo de 2017.—La Concejal Delegada de Urbanismo, M.ª Saturnina Martínez Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**1994 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de enero-febrero de 2017.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2017 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del primer bimestre de 2017, por importe de ochocientos sesenta y tres mil ochocientos catorce euros con sesenta y seis céntimos (863.814,66 € )

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 27 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **1995 Edicto de aprobación inicial del Presupuesto de 2017.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Presupuestos del Ayuntamiento de Molina de Segura para 2017, en el que se prevé la concertación de un préstamo de 1.300.000,00 €, así mismo se expone su plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo, habiéndose aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de día 14 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, precitado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Molina de Segura, 15 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

### **1996 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales y ordenanza reguladora de los precios públicos.**

Por Acuerdo de Pleno Ordinario de 24 de febrero de 2017 se ha acordado la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales y de precios públicos cuyo contenido obra en el expediente n.º 312/17.

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto que no fueran presentadas reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando el texto íntegro de la ordenanza en el BORM con indicación de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

En Moratalla, a 3 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, Cándida Marín Lozano.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1997 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZP-Pn4-1, El Puntal. Expte. 31/13.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, el proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZP-Pn4-1, El Puntal, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio Municipal de Servicios Abenarabi (Información Urbanística), sito en Avda. Abenarabi 1/A, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de septiembre de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Planeamiento, Ana López Ruiz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**1998 Publicación de edicto emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena, respecto a devolución de cédulas de citación. Expediente: P02062014/000085.**

Urbanismo: Disciplina urbanística

Expediente: P02062014/000085

### Oficio

Habiendo sido devueltas en dos ocasiones cédulas de citación libradas a la mercantil 2000 Botto Smith International Logistics, S.L., por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena, para celebración de comparecencia en el procedimiento de entrada en domicilio 288/2016, que a instancia de este Ayuntamiento se está tramitando en el Juzgado.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible practicar dicha notificación a través de la Policía Local de Murcia, en el domicilio social de la interesada, así como tampoco averiguar otra dirección a la que enviar la citación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente se le da traslado al Boletín Oficial de la Región de Murcia del Edicto que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena ha emitido al efecto, con el siguiente tenor literal, para su publicación:

### “Edicto

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 288/2016 seguido a instancias de Ayuntamiento de San Javier contra 2000 Botto Smith International Logistcs S.L. sobre entrada a domicilio en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado la citación de la mercantil referida para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, pueda comparecer en este Juzgado para efectuar las alegaciones que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si así no lo hicieren.

Y para que sirva de citación a la demandada 2000 Botto Smith International Logistcs, cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo el presente en Cartagena, 22 de febrero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Francisca Sanchez Soto.”

San Javier, 2 de marzo de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **1999 Exposición pública del expediente relativo a solicitud de construcción de nave industrial, en S.N.U.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de construcción de nave industrial, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 1/2017 promovido por Mapay C.T.M., S.L., para la construcción de nave industrial, con emplazamiento en Ctra. Yecla-Pinoso C-3223 P.K. 1,3, en S.N.U.

Yecla, 10 de marzo de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

### 2000 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Estimado Comunero:

Por la presente se le convoca a usted a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de abril de 2017 (jueves), a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos de la A.I.S.S., sita en Calle Pérez Cervera, n.º 51, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Punto 1.º- Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Punto 2.º- Presentación y rendición de las cuentas auditadas del ejercicio 2016, para su aprobación si procede.

Punto 3.º- Informe del Presidente.

Punto 4.º- Presentación del Presupuesto para el ejercicio 2017, para su aprobación si procede. Fijar precio m<sup>3</sup> de agua, derramas a girar plazo y ejecución.

Punto 5.º- Autorizar al Presidente a firmar la documentación necesaria para continuar y en su caso la ejecución del Proyecto de Eficiencia Energética en "Arranvalle" "Charco Lentisco" y pozos "Hoya I y II (Calasparra)".

Punto 6.º- Ruegos y Preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

En Cieza, a 16 de marzo de 2017.—El Presidente, José Navarro Zapata.

Para la entrada al Salón de Actos será imprescindible presentar esta acreditación.

Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza.

Muy Sr. mío:

Ante la imposibilidad de asistir a la Junta convocada por Vd., para el próximo día 6 de abril de 2017, le participo haber otorgado mi representación para tal acto y a todos los efectos, al portador/a de la presente:

D./D.ª \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Comunero n.º: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extintores Tarvi, Sociedad Cooperativa

### **2001 Corrección de error en anuncio de transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada, publicado con el número 1960.**

Advertido error en la publicación número 1960, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 63, de fecha, 17 de marzo de 2017, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Donde dice:

Molina, 4 de enero de 2017.—El Presidente del Consejo, Diego Gómez Carrillo.

Debe decir:

Molina, 4 de febrero de 2017.—El Presidente del Consejo, Diego Gómez Carrillo.